

ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

TBT/Notif.93.172
26 de mayo de 1993

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACION

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS</u>
2.	Organismo responsable: Administración Nacional de Seguridad del Tráfico por Carretera (411)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2[X], 2.6.1[], 7.3.2[], 7.4.1[], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional): Camiones y autobuses (capítulo 87 del SA)
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Normas federales de seguridad de los vehículos automóviles; dispositivos de advertencia (4 páginas)
6.	Descripción del contenido: Se propone modificar la norma federal de seguridad de los vehículos automóviles N° 125, dispositivos de advertencia. Dicha norma especifica prescripciones para los dispositivos de advertencia carentes de fuente de energía que han de llevar todos los tipos de vehículos automóviles para su colocación en la carretera a fin de advertir al tráfico que se aproxima de que hay un vehículo detenido en la carretera o cerca de ella. Una vez modificada, la norma se aplicará solamente a los dispositivos de advertencia que han de llevar los autobuses y camiones cuyo peso total sea de más de 10.000 libras (4.536 kg).
7.	Objetivo y razón de ser: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: 58 FR 27514, 10 de mayo de 1993; 49 CFR, Parte 571. Una vez adoptado, el texto se publicará en el <u>Federal Register</u> .
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: La modificación propuesta entrará en vigor 30 días después de la publicación de la norma definitiva en el <u>Federal Register</u> .
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 24 de junio de 1993
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o en la siguiente dirección de otra institución: